



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Circular

Número:

Referencia: Comunicación Control 41155

A las Entidades que operan en Riesgos del Trabajo:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de comunicarles que, a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución SSN N°41.155, la información a presentar conforme lo allí requerido deberá respetar los siguientes lineamientos para facilitar la presentación y control de la norma:

Junto con el Estado Contable presentado se deberá adjuntar planilla anexa suscripta por el Presidente de la compañía donde se vuelque la información detallada en el artículo 4° de la Resolución SSN N°41.155 la cual deberá confeccionarse de la siguiente forma:

ANEXO: Información requerida conforme Artículo 4° Resolución SSN N° 41.155

Trimestre

Cantidad de Juicios Cerrados	
Monto total Pagado en el trimestre	

CARATULA	N° EXPTE JUDICIAL	N° EXPTE JUDICIAL según codificación presentada e la SRT de acuerdo con la Resolución SRT N°2198/16 (*1)	Fecha de la primera manifestación invalidante de cada contingencia	Monto total liquidado (incl. capital, interés, honorarios, costas)	Monto pagado al cierre del trimestre	Monto pendiente de pago al cierre del trimestre	Monto reservado hasta la fecha de pago	Monto utilizado de la reserva	
								de Contingencia y Desvios de Siniestralidad	de IBNR

(*1) Número de identificación del registro en el RAJ compuesto por el código del juzgado y el número de Expediente asignado por el mismo - E: 0741-0000000141/98

Adicionalmente se deberá adjuntar el acta del Órgano de administración respaldando la información volcada en el anexo conforme lo establece el artículo 4° de la Resolución SSN N°41.155.

Saludo a ustedes muy atentamente